



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE MEDICINA
SECRETARÍA DEL CONSEJO TÉCNICO

CIRCULAR No. FMED/SCT/004/2025

**A LOS SECRETARIOS, JEFES DE DEPARTAMENTO
Y COORDINADORES
P R E S E N T E**

En relación con los contratos **por art. 51 (Obra Determinada)**, me permito informarle que es necesario que la solicitud de prórroga se ingrese con 40 días hábiles de anticipación al vencimiento del contrato. Lo anterior, con el propósito de que la Dirección General de Personal, no cambie la forma de pago o no suspenda el depósito del académico.

Cabe mencionar que, si va a solicitar la baja del académico por **art. 51**, deberá solicitarla con al menos 30 días hábiles de anticipación.

Todo lo anterior independientemente de si el académico pertenece o no al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera a la UNAM.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de marzo de 2025

LA SECRETARIA

DRA. TERESA I. FORTOUL VANDER GOES

TIFV/JLVR/amj

9